



**6.º Congreso
de la Conferencia Mundial sobre Justicia Constitucional
Madrid, 29-30 de octubre de 2025**

“Los derechos humanos de las generaciones futuras”

Comunicado de Madrid

La Conferencia Mundial de Justicia Constitucional¹ ha celebrado su 6º Congreso los días 29 y 30 de octubre de 2025 en Madrid, por amable invitación del Tribunal Constitucional del Reino de España.

En el Congreso han participado 88 delegaciones de tribunales constitucionales y órganos equivalentes, lo que supuso un total de unos 300 participantes. En 2025, los Tribunales Constitucionales de Surinam, Liechtenstein y la República Árabe Saharaui Democrática, así como el Tribunal Supremo de Yemen, se han unido a la Conferencia Mundial e Justicia Constitucional. Así, el Congreso acoge con satisfacción el continuo crecimiento del número de miembros de la CMJC.

Tras reconocer que la justicia constitucional debe evolucionar para satisfacer las demandas de una sociedad intergeneracional, el 6º Congreso se ha centrado en el papel esencial de los tribunales constitucionales en la defensa de los derechos que se extienden más allá del presente.

Durante el Congreso, se ha señalado que los tribunales constitucionales están llamados, a través de sus sentencias, a interpretar la Constitución y desarrollar principios, sentando así las bases jurídicas que perduran más allá de ciclos electorales y programas políticos.

Del mismo modo, los participantes han afirmado que garantizar la dignidad, los derechos y las libertades de las generaciones futuras es un imperativo constitucional. Los tribunales deben garantizar que las decisiones judiciales de hoy no hipotequen las libertades y el bienestar de las generaciones futuras.

Los tribunales también han subrayado como fundamental el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible. En este sentido, han destacado su capacidad para resolver asuntos relativos a daños medioambientales, apoyar el desarrollo sostenible y aplicar la justicia climática. La interpretación constitucional debe defender marcos jurídicos que impidan daños ecológicos irreversibles y confirmen las obligaciones del Estado para las generaciones futuras, tanto a nivel nacional como internacional.

El Congreso ha hecho hincapié en la importancia de preservar el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, porque sustenta la identidad y la resiliencia de las generaciones del futuro. Los tribunales deben aplicar mecanismos jurídicos para proteger los bienes culturales, resolver litigios sobre el patrimonio y abordar prácticas culturales que entren en conflicto con los derechos humanos universales.

¹ La Conferencia Mundial reúne a 125 tribunales y consejos constitucionales y tribunales supremos, así como a salas constitucionales (en adelante, “tribunales constitucionales”) de los cinco continentes. Promueve la justicia constitucional, entendida en el sentido del control de la constitucionalidad de las leyes, incluida la jurisprudencia en materia de derechos humanos, como elemento esencial de la democracia, la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho (artículo 1.1 del Estatuto de la Conferencia Mundial).

El derecho a la conectividad digital, el acceso justo a la información y la gobernanza ética de las tecnologías emergentes son elementos vitales para el desarrollo humano. Con este fin, es imperativo que los tribunales protejan a las personas contra los abusos de la vigilancia, la discriminación algorítmica y las violaciones de la privacidad de datos, a la vez que promueven el acceso equitativo a la infraestructura digital y a los sistemas de conocimiento.

Además del tema principal, el VI Congreso ha sido también una oportunidad, de acuerdo con la práctica consolidada de congresos anteriores, para hacer balance de la independencia de los tribunales constitucionales que son miembros de la Conferencia Mundial.

El Congreso ha reconocido que las amenazas a la independencia de los tribunales constitucionales no son ni hipotéticas ni aisladas. Los tribunales de algunos países se enfrentan a injerencias políticas, retrasos en la ejecución de sus decisiones o campañas dirigidas a minar la confianza pública en ellos. En algunos casos se ha intentado incluso debilitar el control constitucional mediante restricciones presupuestarias o procesales.

El Congreso ha reafirmado que la justicia constitucional solo puede cumplir su función cuando se garantiza plenamente la autonomía y la independencia de los tribunales constitucionales. Esa independencia no es un fin en sí misma, sino una condición indispensable para garantizar la supremacía de la Constitución, la protección efectiva de los derechos fundamentales y el equilibrio de poderes en un país democrático regido por el Estado de derecho.

Los participantes también han subrayado su solidaridad mutua para defender, de conformidad con sus respectivas leyes, la integridad e independencia de los jueces constitucionales, cuya imparcialidad debe protegerse contra cualquier injerencia o presión, independientemente de su origen. La justicia constitucional, en sus diversas formas institucionales, es uno de los pilares de la estabilidad y el progreso democráticos, y el Congreso ha expresado su compromiso unánime de rechazar cualquier medida o acto destinado a obstruir o dificultar el ejercicio de las funciones judiciales esenciales para la preservación de la democracia y los derechos humanos.

Tales acciones erosionan el Estado de derecho y la confianza pública. Los tribunales no deben convertirse en instrumentos de la voluntad mayoritaria, ni aislarse de las sociedades a las que sirven. Su legitimidad reside en su mandato constitucional, en el razonamiento basado en principios jurídicos, en la transparencia procesal y en la valentía de dictar sentencias de conformidad con las constituciones, incluso cuando las decisiones sean políticamente inconvenientes.

La independencia judicial es necesaria para garantizar la protección equitativa de los derechos de todos los ciudadanos. Esto requiere recursos adecuados, protección procesal y respeto institucional.

Los participantes han hecho un llamamiento a favor de una cultura del constitucionalismo en la que las decisiones judiciales se apliquen fielmente y las críticas al poder judicial sigan siendo constructivas. La transparencia, la responsabilidad y el diálogo con las instituciones y la sociedad civil fortalecen, en lugar de debilitar, la independencia judicial.

Los participantes han instado a los miembros de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional a que, en el marco de sus competencias constitucionales, adopten todas las medidas necesarias para mantener la cooperación pacífica de sus Estados con otros miembros de la comunidad internacional, sobre la base de valores constitucionales universalmente reconocidos, entre los que se incluyen la protección efectiva del medio ambiente, la preservación del patrimonio cultural, el desarrollo de la ciencia en interés de toda

la humanidad y el fortalecimiento de la independencia de los tribunales constitucionales y órganos equivalentes. Los participantes han destacado la importancia de respetar la soberanía nacional y la integridad territorial de cada Estado.

También se han destacado los Criterios de verificación del Estado de derecho adoptados por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa como un instrumento clave para evaluar y fortalecer el Estado de derecho. Por ello, se ha alentado a todos los miembros de la CMJC, incluidos los que no pertenecen a la Comisión de Venecia, a que utilicen esta herramienta. Los Criterios de verificación se están actualizando en estos momentos e incluirán nuevos puntos de referencia sobre la justicia constitucional, lo que aumentará aún más su valor para los tribunales de todo el mundo.

El Congreso ha reafirmado el papel de la CMJC y de sus grupos regionales y lingüísticos en el apoyo a los tribunales que se encuentran bajo presión, mediante la solidaridad, las declaraciones públicas y el compromiso. La protección de la independencia judicial es una responsabilidad permanente compartida por todos.

Los participantes del 6º Congreso han expresado su sincero agradecimiento al Tribunal Constitucional del Reino de España por su generosa acogida del 6º Congreso, que ha sido organizado de manera excepcional.